

a los fines de ley. Previene de la obligación que de señalar domicilio judicial para sus notificaciones. Certificado. Navarro Dávila. Notario. De sellos

ADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

R. DEL E. CITACION JUDICIAL:

DRA. JAQUELINE ISABEL OZ SOLORZANO. DEMANDADO JOHN WALTER OZ TORRES. JUICIO: DIVORCIO No. 42-93 I.M.

QUANTIA: INDETERMINADA. COMPETENCIA: JUZGADO DE LO CIVIL DE PICHINCHA POR SORTEO.

ADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 08 de 1993. - las 14h30.

OS; Avoco conocimiento presente causa, en virtud de sorteo realizado. En lo principal la actora comparezca ante el Juez para declarar bajo juramento de conocer el domicilio del demandado y conyuge. Walter Oros Torres, para dar cumplimiento al Art. 86 Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. f) Dr. Efraim Gavilanes Real, Juez.

ADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 15 de 1993. Las 14h30.

La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta al trámite verbal sumario. Téngase en cuenta la insinuación de curador ad-litem y el casillero judicial designado. Agréguese al proceso la documentación acompañada. En base al juramento rendido por la actora, cítese al demandado por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Notifíquese. Dr. Efraim Gavilanes Real, Juez.

Lo que comunico a usted y lo cito, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de conformidad con la Ley. Certificado. Ab. Juan H. Gallardo O. SECRETARIO

hay un sello 16/943

R. del E. JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL: A LIDA ESPERANZA SISA ESPIN. JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO Nro. 425/94, Causal Art. 109, numeral 11, reformado mediante ley 43, Art. 15. ACTOR: PABLO DIONICIO TAPE BASANTES. DEMANDADA: LIDA ESPERANZA SISA ESPIN. QUANTIA: INDETERMINADA. JUEZ: DR. EDGARDO LARA AVEROS. SECRETARIO: OSWALDO

MANTILLA AGUILAR.- JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Santo Domingo de los Colorados, 31 de Mayo de 1994, las 8h30.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la acepta al trámite verbal sumario. Cítese a la demandada Sra. Lida Esperanza Sisa Espin, por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los periódicos tanto de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, como de la ciudad de Quito, debiendo promediarse ocho días entre cada publicación, esté de conformidad con el juramento rendido por el actor en el sentido

que desconoce su domicilio y al juramento rendido por el actor y lo establecido en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese al proceso la documentación que se adjunta. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado, la cuantía indicada y la autorización conferida a su Abogado. Notifíquese. f) Dr. Edgardo Lara Averos.- Lo que comunico a Ud. para los fines legales, previniéndole a la demandada la obligación que tiene de señalar casilla judicial para las notificaciones. Oswaldo Mantilla Aguilar. EL SECRETARIO JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA hay un sello 16/943

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA ROSMERY DE LOS ANGELES LOPEZ YANEZ DE LA DEMANDA DE DIVORCIO PROPUESTA EN SU CONTRA POR EL SEÑOR JOSE FRANKLIN GRANDA PORRAS. ACTOR: JOSE FRANKLIN GRANDA PORRAS. DEMANDADA: ROSMERY DE LOS ANGELES LOPEZ YANEZ. JUICIO: DIVORCIO no. 717/94-L. TRAMITE VERBAL SUMARIO. QUANTIA: INDETERMINADA. FECHA DE INICIACION: 28 de junio de 1994. PROVIDENCIA: JUZGADO 7º DE LO CIVIL.- Quito, 28 de junio de 1994.- Las 16h00.

BLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

RA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "PARQUES MONTE OLIVO MONTOLIVO C.A."

ROBACION E INSCRIPCION.- La escritura simultánea de "PARQUES MONTE OLIVO MONTOLIVO C.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 29 de julio de 1994 ante el Notario Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada por el Notario de Quito, doctor Pablo Ortiz García, el 16 de marzo de 1994 y inscrita en el Libro de Registros de la Propiedad del cantón Quito, bajo el # 2133, el 02 de septiembre de 1994.

LAZO.- La denominación de la compañía es "PARQUES MONTE OLIVO MONTOLIVO C.A." y tiene un plazo de duración de 20 años. El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es "establecer el servicio público de transporte de pasajeros en taxis, con vehículos debidamente acondicionados para el efecto, desde su domicilio hacia aquellos lugares que los competentes Organismos de Tránsito lo autorizaren. También se dedicará a la importación de partes y piezas de automóviles y repuestos... a la exportación de productos agrícolas procesados..."

CAPITAL.- EL capital suscrito se encuentra en numerario S/ 1'250.000,00 y el saldo pendiente con lo que dispone la Ley, en numerario S/ 1'250.000,00.

REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía el Gerente General.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIA GENERAL

05 OCT 1994 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de marzo de 1994 ante el Notario Sexto del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.1040 de 18 Jul. 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Carlos Augusto Arias Calza	casado	ecuatoriana	Quito
Luis Oswaldo Barahona Pineda	casado	ecuatoriana	Quito
Jorge Patricio Barahona Pineda	casado	ecuatoriana	Quito
Joel Hernán Barrera Muñoz	casado	ecuatoriana	Quito
Hugo Washington Cahueñas Osorio	casado	ecuatoriana	Quito
Edwin Yulan Cahueñas Almeida	casado	ecuatoriana	Quito
Carlos Euclides Cahueñas Osorio	casado	ecuatoriana	Quito
Marcelo Ulpiano Cahueñas Osorio	casado	ecuatoriana	Quito
Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo	casado	ecuatoriana	Quito
Jaime Genaro Espinoza Paredes	casado	ecuatoriana	Quito
Oswaldo Gordillo Gallardo	soltero	ecuatoriana	Quito
Carlos Lyroy Rofriro Carpio	casado	ecuatoriana	Quito
Carlos Octavio Rojas Cuvil	divorciado	ecuatoriana	Quito
Galo Ernesto Sandoval Herrera	casado	ecuatoriana	Quito
Eulalia Susana Barrera Muñoz	casada	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 20 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto "establecer el servicio público de transporte de pasajeros en taxis, con vehículos debidamente acondicionados para el efecto, desde su domicilio hacia aquellos lugares que los competentes Organismos de Tránsito lo autorizaren. También se dedicará a la importación de partes y piezas de automóviles y repuestos... a la exportación de productos agrícolas procesados..."

6.- CAPITAL SOCIAL.- EL capital social de la compañía es S/ 2'310.000,00, dividido en 231 participaciones de S/ 10.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/ 2'310.000,00.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, 18 Jul. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

05 OCT 1994